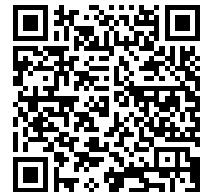


### Información general

<b>Fecha Programación:</b>	12-03-2026
<b>Fecha Corte:</b>	13-03-2026
<b>No. Cortes:</b>	1
<b>Acopiador:</b>	DPTO COMER
<b>Productor:</b>	GALVAN MELGAREJO CARLOS
<b>Huerto:</b>	HUERTA LA AURORA MIXTO
<b>T. Fruta:</b>	AVENTAJADO
<b>Tipo Corte:</b>	150 GR+DM+SD
<b>Precio Pactado:</b>	\$0
<b>Toneladas:</b>	12
<b>Comercializadora:</b>	AVOHASS
<b>Báscula:</b>	ZACAN
<b>Punto Reunión:</b>	BACHILLERES DE CHARAPAN
<b>Negociación:</b>	BANDA +1.5, 1 TORTON, HUERTA CON LADERA, CONSIDERAR PARA CARGAR CAMION
<b>Camión:</b>	VILLA-04
<b>Municipio:</b>	CHARAPAN
<b>Cuadrilla:</b>	RETOÑOS
<b>No. Cuadrillas:</b>	2

FOLIO BANDA:						SEM10OR110					
32	36	40	48	60	70	84	36II	48II	60II	70II	MX
\$19.50	\$19.50	\$20.50	\$23.50	\$22.50	\$16.50	\$14.50	\$12.50	\$12.50	\$10.50	\$5.50	\$5.50



<https://productores.agroexportavocados.com/app/tracking.php?id=AEP-260312-D7AF-506924>

#### CLÁUSULAS

- El volumen mínimo requerido por corte es de 4,500 kg.
- En cortes con volumen inferior a 4,500 kg, se aplicará ajuste al productor por concepto de corte y flete. El ajuste será proporcional al volumen cosechado. Excepto en terminaciones de corte, con cortes previos de Agroexport Internacional.
- Agroexport Internacional no se hace responsable de errores detectados en la documentación oficial emitida por instancias involucradas en el proceso de cosecha, selección, empaque y comercialización del aguacate.
- DESECHO.
  - Se clasifica como DESECHO cualquiera de los siguientes daños: Clavo, varicela viva, viruela, antracnosis, forrado de roña, pudrición peduncular, quemado de sol, fruta deshidratada, fruta madura, mordedura o picadura de animal, gusano descarnador.
  - En todo tipo de negociación, EL DESECHO se paga al precio establecido en la banda de Agroexport Internacional. Tomando como referencia el apartado DESECHO (Des, Can, Bor) y la fecha del corte. Esta cláusula aplica aun en las negociaciones establecidas a precio fijo.
  - Todo el desecho que llegue de campo y que sea detectado durante el proceso de empacado será liquidado al vendedor como se estipula en los apartados previos, SIN IMPORTAR EL MOTIVO POR EL CUAL FUE GENERADO EL DESECHO.
  - El desecho no podrá ser entregado o devuelto al productor, aun si este así lo requiere y/o solicita.
- LACRADO Y TOLERANCIAS.
  - Se clasifica como LACRADO: Roña, trips, rozamiento, rosado de viento, gusano medidor, varicela seca, escama, alga.
  - Tolerancias por tipo de corte.
    - DAÑO MÍNIMO. 0%
    - SIN LACRADO. 5%
    - PAREJO. 35%

6. GUSANO BARRENADOR. Agroexport Internacional se deslinda de responsabilidad de pago ante cualquier detección o presencia de plagas de interés cuarentenario como, pero sin limitarse a: Gusano barrenador de rama, gusano barrenador de hueso. La detección pudiese generarse tanto en huerto como en instalaciones de empaclado y la gestión del lote será la siguiente:

- a. Detección en huerto (durante la cosecha): Toda la fruta cosechada se dejará en huerto y su gestión será responsabilidad del productor.
- b. Detección en empaque. El lote será rechazado y puesto a disposición del productor, quien deberá retirar el lote de las instalaciones de empaclado en un periodo no mayor a 2 días naturales después de ser notificado.

#### REQUISITOS PARA EL PAGO

- 1. Realizar solicitud de pago vía página web [www.agroexportavocados.com](http://www.agroexportavocados.com). A partir de enero de 2026, todas las solicitudes de pago se atenderán únicamente por este medio.
- 2. Si no hay factura directamente del productor (a nombre de quien está registrado el huerto), se deberá anexar contrato notariado donde se detalle el nombre del huerto y que la fecha de los cortes estén dentro de la vigencia del contrato. Todo contrato deberá estar celebrado ante notario. No son válidos contratos solo cotejados o ratificación de firmas. No se reciben contratos de la notaría de Lic. David Gálvez.
- 3. La documentación adicional para solicitud de pago es: Factura (archivos PDF y XML), datos o información bancaria, opinión de cumplimiento positiva, constancia de situación fiscal.
- 4. Plazo de pago. De 21 a 30 días naturales, a partir de la fecha de corte, una vez realizado el proceso de solicitud de pago.
- 5. Teléfono de atención a productores y seguimiento a pagos. Oficina: 452 148 9650; Celular: 452 144 31 44. Gerencia Acopio (Ing. Edgar Salmerón Pacheco): Cel. 452 130 5522

#### INCIDENCIAS

Responsable	Incidencia	Solución	Observaciones
	SIN INCIDENCIAS		